



RESOLUCIÓN CS Nº 307/03

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 23 OCT 2003

Expediente Nº 1.217/03.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria Académica de la Universidad eleva propuesta de Calendario Único para el período lectivo 2004, y

CONSIDERANDO:

Que dicha propuesta contempla Preinscripción de Ingresantes, Confirmación de Inscripción, Receso Semana de Mayo, Receso Administrativo-Académico de Invierno, Receso Semana del Estudiante y Receso Académico de Verano.

Que la uniformidad de fechas permitirá un mejor manejo de la información académica que se solicita a nivel de Rectorado y evitará confusiones en los futuros postulantes a ingresar a esta Universidad que deseen realizar el trámite de inscripción, ya sea en el mes de Diciembre o en las primeras semanas de Febrero.

Que, por otro lado, una uniformidad mínima en el Calendario Académico permitirá mejorar el funcionamiento del CONSEJO SUPERIOR y la coordinación de actividades entre las UNIDADES ACADÉMICAS y las distintas dependencias de RECTORADO.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISION DE DOCENCIA, INVESTIGACION Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho nº 215/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 16º Sesión Ordinaria del 16 de octubre de 2003)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el CALENDARIO ÚNICO de esta Universidad para el periodo lectivo 2004, conforme al siguiente detalle:

Actividad	Fecha
PREINSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES	1 al 23 de Diciembre de 2003 2 al 13 de Febrero de 2004
CONFIRMACIÓN DE INSCRIPCIÓN	Hasta el 30 de abril de 2004
RECESO SEMANA DE MAYO	24 al 29 de mayo de 2004
RECESO ADMINISTRATIVO-ACADÉMICO	12 al 24 de Julio de 2004
RECESO SEMANA DEL ESTUDIANTE	La fecha deberá ser fijada por cada Facultad
RECESO ACADÉMICO DE VERANO	a partir del 27 de Diciembre de 2004

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Consejo de Investigación, U.A.I., Asesoría Jurídica y Dirección de Relaciones Públicas. Cumplido, siga a Secretaría Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR JUAN VIERA
RECTOR